

RAD. 080013110008-2021-000515-00  
REF. INESTIGACION DE PATERNIDAD  
DTE. HAYDEVIS CHIQUINQUIRA SEBRIHANT VASQUEZ  
DDO. LUIS ALFONSO SOLIS PALACIOS

Señora Juez, paso a su despacho la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD que nos correspondió por reparto bajo la radicación No. 2021-00515 y se encuentra para su estudio. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 07 de diciembre de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque  
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial y subsanada en debida forma ADMÍTASE la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida por la defensora de familia, en representación de los intereses del MATHIAS DAVID SEBRIHAN VÁSQUEZ, representado legalmente por su madre HAYDEVIS CHIQUINQUIRÁ SEBRIHANT VÁSQUEZ contra el señor LUIS ALFONSO SOLIS PALACIOS, la cual e tramitará a través del proceso verbal.

Notifíquese este proveído al demandado, córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte días (20), para que conteste la demanda. Deberá igualmente aportar la constancia del acuse recibo de dicha notificación (Sentencia C-420 de 2020).

Teniendo en cuenta el Artículo 386 del Código General del Proceso se decreta la práctica de la prueba de GENÉTICA con énfasis en el ADN, con el uso de los marcadores genéticos necesarios para alcanzar un grado de probabilidad superior al 99.9%. a la madre HAYDEVIS CHIQUINQUIRA SEBRIHANT VASQUEZ, al menor MATHIAS DAVID SEBRIHANT VASQUEZ y al presunto padre señor LUIS ALFONSO SOLIS PALACIOS. Dicha prueba será practicada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Atlántico y se le fijará fecha para la realización, una vez se encuentre debidamente notificado el demandado.

Concédase el AMPARO DE POBREZA solicitado por la señora HAYDEVIS CHIQUINQUIRA SEBRIHANT VASQUEZ.

Notifíquese personalmente el presente auto a la Procuradora 5ª Judicial de Familia y al Defensor de Familia del ICBF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.  
JUEZA

Edd